



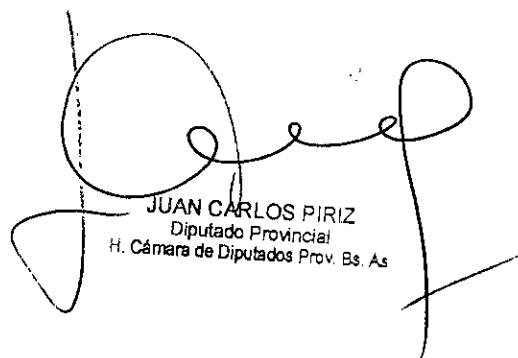
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día del Mar y de la Riqueza Pesquera, que se celebra el 1ero. de octubre, el que fuera establecido por los Directivos de la Liga Naval argentina en el año 1937 en Rosario, provincia de Santa Fe.-



JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTO

Señor Presidente:

El 5 de octubre de 1937, los directivos de la Liga Naval Argentina, reunidos en Rosario, provincia de Santa Fe, dando término a sus actividades anuales firman una resolución por la cual instituyen el 1 de octubre como Día del Mar y de la Riqueza Pesquera.

Con una de las plataformas submarinas más extensas y ricas del mundo, la Argentina no puede vivir de espaldas al mar. Nuestros mares son muy valiosos, cerca del 90% de su comercio se hace por vía marítima, las aguas son ricas en millones de toneladas de especies ictícolas comerciables, los fondos poseen nódulos poli metálicos y yacimientos de petróleo y gas, bajo el suelo de la Plataforma.

Debemos desarrollar una " Conciencia Marítima", que nos permita preservar y explotar estas riquezas, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Por los motivos mencionados, solicito a mis pares acompañen el proyecto de Resolución.-

  
JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As